



Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 9 de mayo de 2017

DISP. DGIyT N°. 15/2017

VISTO:

El expediente DGIyT-085/17-0, caratulado “DGIyT s/Caja Chica Especial: Contratación de Soporte Especializado en B D”, iniciado conforme Res. Pres. C.M. N° 104/2011 art. 1, Anexo 1 inc. 2 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y; Res. Pres. – CAFITIT N°: 06/2013, Art. 1°, Res. Pres. – CAFITIT N°: 65/2013 Art. 1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 Art. 1°, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 Art. 1° y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014 Art. 1° y;

CONSIDERANDO:

Que atento, al requerimiento del Jefe de Oficina de Base de Datos del Departamento de Aplicaciones de la DGIyT, Sr. Ariel Scaramal a través del correo electrónico adjuntado a fs. 3, que plantea mediante documento adjunto, los problemas de las aplicaciones Juscaba- PCyF y Modulo Contable y en virtud que la oficina de datos está destinada 100% a la implementación del Sistema EJE, el mismo solicita servicio tercerizado especializado en base de datos para la resolución de problemas de performance del Sistema Juscaba fuero PCyF y Sistema Contable de gestión de presupuesto.

Que dicha solicitud se dio traslado a la Jefa del Departamento de Aplicaciones de la DGIyT, Ing. Sol Galaz, a los fines que estime la posibilidad de la creación de un fondo de urgencia para solucionar el problema planteado. La Ing. Galaz considero que la criticidad de los sistemas perjudicados por este problema y la considerable periodicidad con la que se presenta, perjudica el trabajo diario de todos los usuarios de los sistemas, y considera conveniente tomar los recursos necesarios para dar solución a la brevedad.

Que por lo expuesto el carácter que reviste la apertura de este procedimiento radica en atención a no sobrecargar al personal que se halla afectado a sus



Dirección General de Informática y Tecnología

tareas habituales, por lo que se hace necesaria la contratación de personal adicional, tal como surge del correo electrónico mencionado y en el Informe elaborado consecuentemente.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta adecuada al respecto, esta Dirección General de Informática y Tecnología considera que corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial, Dirección General de Informática y Tecnología, Res. Pres. CM N°:104/2011 Art.1 Anexo I Art.1 “inc.2°,-... *contrataciones urgentes...*” y modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 06/2013 Art. 1, Res. Presidencia CAFITIT N° 65/2013 art. 1°, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art. 1°, Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 art. 1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art. 1°

Que, acto seguido, a fs.7 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5°-

Que a fs.8, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas de fs. 9/12, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res.CM. N°:104/2011 a distintas empresas del rubro, - TELEXTORAGE - PRECISION IT SUMNUS S.A. - BEATCODING S.R.L., invitadas a través de correo electrónico de fs.13/21.-

Que la firma TELEXTORAGE, acredita su valoración económica agregada a fs.22/26, por el **renglón 1**, valor por hora de **pesos un mil cuatrocientos ochenta y cinco (1.485,000) IVA INCLUIDO**, haciendo un total para este renglón 1 de **Pesos ciento setenta y ocho mil doscientos (\$178.200,00.-) IVA INCLUIDO**, de acuerdo al



Dirección General de Informática y Tecnología

requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma **PRECISION IT SUMNUS S.A.**, acredita su valoración económica agregada a fs.27/31, por **el renglón 1**, valor por hora de **pesos mil ciento trece con veinte centavos (\$1.113,20.-) IVA INCLUIDO**, haciendo un total para este renglón 1 de **Pesos ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro (\$133.584,00.-) IVA INCLUIDO**, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma **BEATCODING**, acredita su valoración económica agregada a fs.32/35, por **el renglón 1**, valor la hora de **pesos un mil ciento veinticinco (\$1.125,00.-) IVA INCLUIDO**, haciendo un total para este renglón de **Pesos ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta (\$163.350,00.-) IVA INCLUIDO**, de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”,

Que, la Dirección General de Informática y Tecnología opina que, valorando así que de la propuesta presentada resulta ser la oferta conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados para la Contratación de Soporte Especializado en B D, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios –fs.36- ; para Renglón 1º con la firma **PRECISION IT SUMNUS S.A.**, conforme a la cotización acreditada a fs.26/31, para **el renglón 1**, valor hora



Dirección General de Informática y Tecnología

de pesos un mil ciento trece con veinte centavos (\$1.113,20.-) IVA INCLUIDO, haciendo un total para este renglón de Pesos ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro (\$133.584,00.-) IVA INCLUIDO por ser la oferta más conveniente.-.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° N° 104/2011 Art. 1 Anexo Art. 1 inc. 2, Res. Pres. – CAFITIT N°: 06/2013 Art. 1, Res. Pres. – CAFITIT N°: 65/2013 Art. 1, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 Art. 1, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 Art. 1y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014 Art. 1;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y
TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la Contratación de Soporte Especializado en B D, con la firma **PRESICION IT SUMNUS S.A.** por el renglón 1, valor hora de pesos mil ciento trece con veinte centavos (\$1.113,20.-) IVA INCLUIDO, haciendo un total para este renglón de Pesos ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro (\$133.584,00.-) IVA INCLUIDO, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma **PRECISION SUMNUS S.A.**, por la suma total Pesos ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro (\$133.584,00.-) IVA INCLUIDO, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs. 27/31, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) y

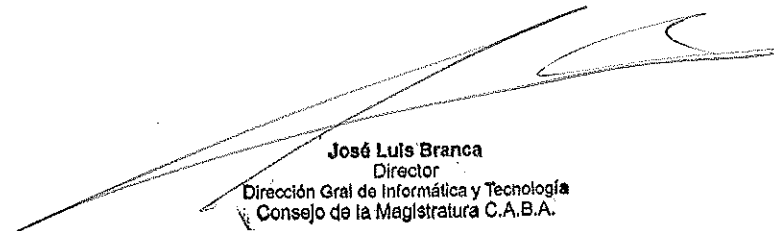


Dirección General de Informática y Tecnología

a la Dirección de General de Programación y Administración Contable conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial "<http://www.jusbaires.gov.ar> Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DGIyT N°:15/2017



José Luis Branca
Director
Dirección Gral de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

